

CONTRATO No:		132 DE 31 DE AGOSTO DE 2018	
CONTRATISTA:		LUIS ALBERTO SUESCUN C.C. 91.277.026 de Bucaramanga	
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL PROCESO DE OPERACIÓN DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P..”	
VALOR INICIAL:		\$ 4.000.000, 00	
VALOR ADICIONAL :	Nº1 X	Nº2	VALOR 1: \$ 2.000.000, 00 VALOR 2
PLAZO INICIAL:		DOS (02) MESES	
PLAZO ADICIONAL :		UN (01) MES	
SUPERVISOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO	
FECHA DE INICIO		PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2018	
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº
FECHA DE TERMINACION		TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2018	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2018	

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **LUIS ALBERTO SUESCUN**, quien comparece en Nombre Propio, actuando en calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía No 91.277.026 de Bucaramanga, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 132 DE 2018 cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL PROCESO DE OPERACIÓN DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 132 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18L00473 por valor de \$ 4.000.000 con fecha del 30 de Agosto de 2018, 18L00571 por valor de \$2.000.000 con fecha 29 de Octubre de 2018 y RP No. 18L00575 valor \$ 4.000.000 de 31 de Agosto de 2018, 18L00698 por valor de \$2.000.000 con fecha 29 de Octubre de 2018.
3. Que según el acta de pago final de 30 de Noviembre de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el 01 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2018
4. Que de Acuerdo contrato No. 132 de 2018 firmado el día 31 de Agosto de 2018, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 10/02/2018
-----------------------------------	---------------------	-------------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 132 DE 2018		\$ 4.000.000,00
		ADICIONAL No 01		\$ 2.000.000,00
1	31/08/2018	ACTA DE INICIO		
2	01/10/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 2.000.000,00	
3	01/11/2018	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 2.000.000,00	
4	30/11/2018	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 2.000.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 6.000.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 132 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 132 del 31 de Agosto de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y Señor **LUIS ALBERTO SUESCUN**, quien comparece en Nombre Propio, actuando en calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía No 91.277.026 de Bucaramanga, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 136 de 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO AL PROCESO DE OPERACIÓN DEL TRATAMIENTO PRELIMINAR EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL SANTUARIO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 132 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Treinta (30) días de Noviembre de 2018.

JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

LUIS ALBERTO SUESCUN
C.C. 91.277.026 de Bucaramanga
Contratista

Elaboro: NMGG

Reviso: Abg. Catalina Caicedo
Apoyo jurídico Dirección de Operaciones

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria
Director Operativo

Reviso aspectos jurídicos: Abg. Reynaldo Viviescas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018